

Ley 14.370

SE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE POR AGUA CON LA REPUBLICA ARGENTINA.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el Convenio sobre Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina suscrito en Montevideo el 20 de agosto de 1974.

Artículo 2°. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 29 de abril de 1975.

ALBERTO DEMICHELI,

Presidente.

MANUEL MARIA DE LA BANDERA,

NELSON SIMONETTI,

Secretarios.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Montevideo, 8 de mayo de 1975.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BORDABERRY.

GUIDO MICHELIN SALOMON.

EDUARDO CRISPO AYALA.